

Barinas, 14 de Febrero de 2019

Ciudadano:

MSc. Raúl Vegas Lisbasci

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Presente.

Me es grato en dirigirme a usted en la oportunidad de solicitar su valiosa cooperación en cuanto a la aceptación y asignación de un cupo en el área para ejecutar la pasantía el bachiller: **NAILETH LILIANA BARRUETA GUDIÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.226.359**, estudiante de la Carrera **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**, de nuestra casa de estudios. De allí la importancia de que, la mencionada obtenga la formación necesaria, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en reglamento que rigen las actividades de prácticas profesionales de la unidad curricular, con una duración de doce (12) semanas tiempo completo, las mismas se iniciaran a partir del **25-02-2019** hasta el **13-05-2019**.

En tal sentido, esta solicitud se hace para dar cumplimiento al **artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación**, el cual establece lo siguiente: "Las empresas públicas y privadas están obligadas a facilitar instalaciones, servicios, personal técnico y profesional para la ejecución y desarrollo de programas en las áreas de formación para el trabajo liberador, planes de pasantías para estudiantes de educación media general y media técnica, pregrado y postgrado universitario y en las modalidades del sistema educativo. La obligación opera también en la ejecución de aquellas acciones en las cuales intervengan en forma conjunta las empresas y los centros de investigación y de desarrollo tecnológico, dentro de los planes y programas de desarrollo endógeno local, regional y nacional".

En el entendido, de aquellos estudiantes que sean admitidos como pasantes y otros por la UNELLEZ, serán considerados como tales y en ningún caso podrán sustituir al personal fijo o regular en sus cargos. Así mismo al finalizar la pasantía la institución deberá remitir un oficio de cumplimiento y desarrollo de la misma, a la dirección de correo electrónico: pasantiasunellezdth@gmail.com para que la Unidad de Formación, Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Talento Humano, proceda a emitir a la bachiller la constancia de aprobación y culminación de pasantía.

Sin otro particular a que hacer referencia.




Esp. Yoanis Pérez Márquez
Director de Talento Humano UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1437/12/15
de fecha 14 de Diciembre del 2015

YPM/JP/MG